



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 95-2020

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2° del Acuerdo número 75-2020, de fecha 3 de marzo del año en curso, erróneamente se declaró vacante el puesto de Oficinista III de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, siendo el nombre correcto de dicho puesto **Oficial III de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero**, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar el artículo 2° del Acuerdo número 75-2020, de fecha 3 de marzo del presente año, el cual queda así;

**“ARTÍCULO 2°:** Declarar vacante el puesto de Oficial III de la Unidad Especializada Sobre Voto en el Extranjero, plaza número 1006.”

**ARTÍCULO 2°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

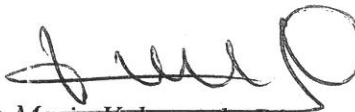
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de marzo de dos mil veinte.

### COMUNÍQUESE:

  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Presidente



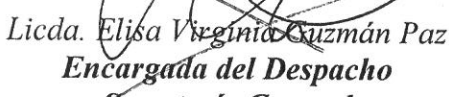
  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Ángel Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

